



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1119/2017-2018



Señor
Dr. Jorge Isaac von Borries Méndez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lineth Guzmán Wilde, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 682/2017-2018, sobre lo siguiente: **1.** Señor Presidente por intermedio de la Sala Penal Tercera, informe, cuál es el estado actual y legal del caso con N° IAUNUS 200805648 de 2008 Cochabamba, que ingresó como Apelación Restringida en fecha 27/11/2010 a dicha Sala y acompañe documentación.--- **2.** Informe si la Sala Penal Tercera dentro el caso con N° IAUNUS 200805648 de 2008- Cochabamba, emitió algún Mandamiento de Libertad a favor de los sres.: Zenón Soria Orellana, Santiago Jiménez, Crescencio Jiménez, Félix Zapata Torrico, Crisol Huayllani, Ángel Rosendo Cossío Álvarez, Nicolás Rojas Calvi y Juan Israel Rodríguez, de ser así, explique las razones legales del porque emitió las mismas y acompañe copias legalizadas.--- **3.** Informe si el Tribunal de Sentencia Cuarta, dentro del caso con Nro. IAUNUS 200805648 de 2008 Cochabamba, emitió algún Mandamiento de Libertad a favor de los sres.: Zenón Soria Orellana, Santiago Jiménez, Crescencio Jiménez, Félix Zapata Torrico, Crisol Huayllani, Ángel Rosendo Cossío Álvarez, Nicolás Rojas Calvi y Juan Israel Rodríguez, de ser así, explique las razones legales del porque emitió las mismas y acompañe copias legalizadas.--- **4.** Acompañe copia de los documentos (hoja de vida respaldada) de la Presidenta del Tribunal de Sentencia Cuarta que llevó adelante el juicio con N° IAUNUS 200805648 de 2008 Cochabamba, como también de los vocales miembros de la Sala Penal Tercera quienes están resolviendo la Apelación Restringida del proceso mencionado (IAUNUS 200805648 de 2008 - Cochabamba).--- **5.** De los ciudadanos descritos en la pregunta segunda que son parte del proceso con N° IAUNUS 200805648 de 2008 - Cochabamba, acompañe copia de sus antecedentes judiciales (REJAP). Se le pide que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponde.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES